



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 010 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D- MRVIT-J

Visto el INFORME No. 001-2026/GRA/GRS/GR.DRSAC-D/MRS.VIT/RES.GES-CAL del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha del 10 de febrero de 2025 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Microred Vitor, para el periodo 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Qué, por R.M. N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la M.R. Vitor

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**, para el período 2026 de la Micro Red de Salud Vitor, el cual estará integrado por:

PRESIDENTE : Obst. Adelma Frida Huisa Ticona de Allende
Gerente de la Micro Red Vitor.

SECRETARÍA : Rodriguez Davila Braulio Bryant
Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud de la M.R. Vitor.

VOCAL : Quenaya Torres Sonia Karina
Jefe (a) del C.S. Santa Rita de Siguas.
Fuentes Rodriguez Fabricio Sebastian
Jefe (a) del P.S. Yuramayo.

ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro Red Vitor, el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	ESTABLECIMIENTO DE VITOR	ESTABLECIMIENTO DE SANTA RITA DE SIGUAS	ESTABLECIMIENTO DE YURAMAYO
Direccionamiento	Lic. Adelma Frida, Huisa Ticona	Lic. Haydee Felicia, Flores Condori	M.C. Fabricio Sebastián, Fuentes Rodríguez
Gestión de recursos humanos	M.C. Ethel Pamela, Arenas Vera	M.C. Ana María, Valeria Melgarejo.	Lic. María, Huamani Lactahuamani.
Gestión de la calidad	C.D. Braulio Bryant, Rodríguez Dávila	C.D. Damaris Fiorella, Maquera Choque	M.C. Fabricio Sebastián, Fuentes Rodríguez
Manejo del riesgo de atención	M.C. Ciro Gonzalo, Zavala Gama	M.C. Gimena Carmen, Apaza Cañapataña	Lic. Jessica Carola, Ramos Luna.
Gestión de seguridad ante desastres	M.C. Luis Leonardo, Benavente Pérez.	Biolg. Juana Leonor, Zegarra Ormachea	M.C. Fabricio Sebastián, Fuentes Rodríguez
Control de la gestión y prestación	C.D. Gerson Alberto, Gómez Rodríguez	Lic. Gloria, Paredes Mamani	Lic. Jessica Carola, Ramos Luna.
Atención ambulatoria	M.C. Carlos Enrique, Martínez Secada.	M.C. Lienneke Saffetty, Mena Picoaga	Lic. María, Huamani Lactahuamani.
Atención de emergencias	M.C. Rocío Marisel, Ponce Vega	Lic. Andrea Celeste, Huanca Molina	M.C. Fabricio Sebastián, Fuentes Rodríguez
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	Lic. Vilma Mercedes, Paucar de Caceres.	Lic. Sonia Karina, Quenaya Torres	Lic. María, Huamani Lactahuamani.
Admisión y alta	Téc. Enf. Marlene Cecilia, Huamán León	Téc. Enf. Luzmila, Suasaca Quispe.	Téc. Enf. Claudia, Lázaro Sullca
Referencia y contra referencia	Lic. Carla, Delgado Valencia.		
Gestión de medicamentos	Téc. Enf. Noelia Guadalupe, Vargas Vera.	Téc. Enf. Elizabeth, Quispe Nina	Téc. Enf. Claudia, Lázaro Sullca
Gestión de la información	Téc. Enf. Marleni, Huanco Condori	Téc. Enf. Kely, Chela Condori	Lic. Jessica Carola, Ramos Luna.
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	Lic. María Rosalina, Coronel Bernilla	Lic. Margui, Rosado Valdivia	Lic. María, Huamani Lactahuamani.
Manejo del riesgo social	T.S. Marisol, Hernández Mayuri	Psic. Rsangela, Camlla Ynga	Lic. Jessica Carola, Ramos Luna.
Nutrición y dietética	Lic. Carla, Delgado Valencia.	Lic. Sheyla Estephany, Inca Canaza	M.C. Fabricio Sebastián, Fuentes Rodríguez
Gestión de insumos y materiales	Biolg. Karin, Loayza Morales	Biolg. Rocío, Del Carpio Flores	Téc. Enf. Claudia, Lázaro Sullca
Gestión de equipos e infraestructura	C.D. Diego de Jesús, Villanueva Villalta	Téc. Enf. Marleny, Berrios Suaña	Téc. Enf. Claudia, Lázaro Sullca

ARTICULO 3º El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del “Plan Anual de Autoevaluaciones”, “Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos”, y del “Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS” de su jurisdicción, así como, brindar el apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el “Plan de autoevaluación 2026”.

ARTICULO 4º El presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red Vitor.

ARTÍCULO 5º Encargar al responsable de Personal la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6° Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Micro Red Vitor, a los 18 días del mes de febrero de Dos Mil Veintiseis.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
MICRORED DE SALUD VITOR


Adelma Frida Quisa Ticona
OBSTETRA
COP 18633
JEFATURA